

DESAFÍO GLOBERO EL PUY

REGLAMENTO

El "Desafío Globero El Puy" es un evento festivo para todos los aficionados al ciclismo que se celebrará en la localidad de Estella-Lizarra el día 27 de septiembre de 2025.

Artículo 1.- Normativa

El evento se disputará con el tráfico cerrado a los usuarios ajenos a la prueba y gozarán del uso de las vías acondicionadas para tal evento.

Artículo 2.- Horario, fecha y lugar

El evento tendrá lugar el día 27/09/2025. La salida tendrá lugar en el cruce entre calle La Gallarda y la calle Lizarra, y la llegada serán en el parking de la Basílica de El Puy.

Los participantes comenzarán a salir a partir de las 17 horas en intervalos de 1 minuto de diferencia entre ellos para el último de ellos, llegar sobre las 18:45 aprox.

Artículo 3.- Inscripciones

Las inscripciones tendrán un importe único de 10€ por participante hasta cumplir con un máximo de 100 participantes.

La prueba contará con diferentes categorías clasificadas por edades:

- Menores de 18 años.
- Mayores de 18 años.
- Máster 40.

El cierre de inscripciones será el domingo 14 de septiembre 2025 a las 23:59h.

No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos. Una vez realizada la inscripción no podrán realizarse modificaciones ni cancelaciones por causa alguna, salvo cancelación contratada previamente.

Artículo 4.- Premios

Los premios serán para las siguientes categorías.

- Categoría absoluta. (Masculina y femenina)
 - Primer clasificado.
 - Segundo clasificado.
 - Tercer clasificado.
- Categoría Máster 40. (Masculina)
 - Primer clasificado.
 - Segundo clasificado.
 - Tercer clasificado.
- Categorías sub18.
 - Primer clasificado.
 - Segundo clasificado.
 - Tercer clasificado.
- Premio Mejor Grupeta. (Contabilizan los 3 mejores de la grupeta)

DESAFÍO GLOBERO EL PUY

REGLAMENTO

En caso de empates en los tiempos, se realizará una subida con todos las personas implicadas en el empate al sprint para definir los ganadores de la prueba.

Artículo 5.- Recogida de dorsal

La recogida de DORSALES, y resto de información para las personas participantes se realizará entre las 15:30h y las 16:30h. en el parking de la Basílica de El Puy y en la víspera de la carrera, viernes 26 de septiembre en Restaurante Bar Florida entre las 19:30h y 20:30h.

Para recoger el dorsal será necesario presentar el DNI del participante o el justificante de la inscripción recibido en el mail.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un/una participante por otro/a. Si el participante fuere menor deberá asistir el tutor junto con el menor a la recogida del dorsal y pulsera. El chip va adherido al propio dorsal, formando una unidad con éste. El dorsal chip y la pulsera identificativa son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal y la pulsera que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Artículo 6.- Seguro

La organización contará con el oportuno seguro de responsabilidad obligatorio para al prueba.

Artículo 7.- Normas para el participante

En la prueba cronometrada se podrá utilizar CUALQUIER TIPO DE BICICLETA; carretera, bbt, gravel... siempre y cuando no cuente con ayuda de motores eléctricos.

El/la participante se compromete a respetar las normas de tráfico.

Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado.

Todos/as los/las participantes estarán obligados/as a llevar el dorsal y chip de la prueba durante la realización de todo el trazado en la parte delantera de la bicicleta (manillar), de forma bien visible, sin doblar y sin ocultar ni alterar la publicidad.

El recorrido está señalizado por la organización.

No tirar nada al suelo, utilizar los contenedores y papeleras situados en los avituallamientos.

Todo aquel que no cumpla estas condiciones, será declarado NO PARTICIPANTE de la prueba, y tampoco podrá acceder a la salida el día de la prueba ni aparecer en el listado de participantes, así como tampoco recibirá los servicios facilitados por la organización.

Artículo 8.- Basura

Queda prohibido lanzar cualquier tipo de desperdicio como basura, envoltorios, bidones, recambios de bicicletas tales como cámaras o desmontables, bajo pena de exclusión de la prueba.

DESAFÍO GLOBERO EL PUY

REGLAMENTO

Artículo 9.- Derecho de exclusión

El organizador se reserva el derecho de excluir del evento a cualquier participante que, con su comportamiento, ponga en peligro su integridad física y la de los/las demás participantes, así como por el incumplimiento del Código Civil y de este Reglamento. Queda terminantemente prohibido arrojar suciedad durante el evento y será motivo directo de expulsión. También será motivo de exclusión no llevar el dorsal visible ni el maillot oficial de la marcha.

Artículo 10.- Derecho de admisión

La organización se reserva el derecho de admisión al evento.

Artículo 11.- Responsabilidad de objetos personales

El/la participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia durante la prueba.

Artículo 12.- Responsabilidad por suspensión del evento

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por fuerza mayor. Entiéndase por fuerza mayor, a los efectos de este reglamento, toda circunstancia que tenga carácter imprevisible e inevitable que afecte a la celebración del evento, tales como acontecimientos naturales extraordinarios, inundaciones, terremotos, caída de rayos, situaciones de epidemia y pandemia.

Artículo 13.- Derechos de imagen

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen del evento Desafío Globo El Puy en todas sus formas (radio, prensa, televisión, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 14.- Cesión de datos

El participante acepta que el organizador le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen.

DESAFÍO GLOBERO EL PUY

REGLAMENTO

Artículo 15.- Reembolso inscripción

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSADA, excepto en los siguientes casos:

Porque la prueba no se desarrolle (*)

Por no haber participado en la prueba al estar cubierto el cupo de participantes (*)

Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago (*)

Por presentar certificado de lesión con acreditación médica (**)

Por haber suscrito la cláusula de cancelación (*)

Por cambio o cambios de fecha de la prueba producidos por causas de fuerza mayor (temporales o huracanes, terremotos, lluvias torrenciales, pandemias, elecciones, mandamiento gubernamental, autonómico o local, etc...). (*)

(*) Los gastos que se deriven de devoluciones o transferencias correrán por cuenta del corredor inscrito. La devolución será única y exclusivamente por la cuota de inscripción y siempre que en el espacio temporal la nueva fecha propuesta sea superior a OCHO MESES de la aplazada, cualquier otro gasto que el corredor/a incurra correrá por cuenta del mismo (hoteles, reservas, gastos de cancelación, vuelos, trenes, taxi, traslados, viajes, combustible, comidas, etc...). (**) Las lesiones sólo se justificarán mediante certificado expedido por un médico colegiado. En este certificado ha de constar la descripción de la lesión y el motivo por el cual no es posible realizar la marcha ciclista.

Artículo 16.-Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar el reglamento particular del evento. Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.